

Patron del Posio de esta Ciudad la hizo pres.
 un manifiesto o Papel del Fiel inter-
 ventor de aquel en que expresa que te-
 niendo en el día la ogaza de pan mo-
 rono de ocho quantos, diez y ocho onzas,
 se puede consumir la existencia del día,
 aumentando solo a cada una tres
 onzas más que seran veinte y una y
 la Arina que era a veinte y tres
 y treinta y dos mrs. la arrova, a vein-
 te y ocho mrs. con lo que, a ma-
 de beneficiar el Publico en la ogaza
 de tres onzas, y en el precio de la Arina
 de veinte y quatro mrs. en cada
 arrova, no se pierda de vista la mode-
 rada ganancia que deve tener este
 Posio por repetidas r. s. q. quedando
 a los Panaderos por este arreglo lo
 por r. s. prevenido en la ordenanza: Ten-
 tendido por esta Ciudad, Acuerda; Lo
 aprueba, y deve luego llevarse a efecto
 en todas sus partes.

Fize en este Ayuntamiento en Memor.
 de Antonio Pastor, y Enrique Pastor
 Veces del Gremio de Panaderos de esta
 Ciudad, en q. manifestando lo averveley
 prevenido y al dho. Gremio que deve este
 día se le aumente a cada pan de

